

Expediente: 1271/18-I1
Carátula: MOYANO LIDIA JORGELINA C/ VALLEJO MARCELO EDUARDO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267747785 - MOYANO, LIDIA JORGELINA-ACTOR
27339780108 - VALLEJO, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO
27339780108 - VALLEJO, CARLOS LUIS-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE VALLEJO, MARCELO EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
30716271648511 - VIDAL SANZ, MARIA ISABEL-DEFENSORA OFICIAL EN LO CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO, II°NOM.
20267747785 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
27339780108 - MARGAGLIOTTI, MARIA ANTONELLA-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-
90000000000 - MARGAGLIOTTI LUTZ, SERGIO FABIAN-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-
20073708479 - SALAME, ABRAHAM-MARTILLERO
20201788588 - KANAN, JORGE ALBERTO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1271/18-I1



H105026073745

JUICIO: MOYANO LIDIA JORGELINA c/ VALLEJO MARCELO EDUARDO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1271/18-I1-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Diego Guzmán del 24/02/2026: I. A la transformación de embargo peticionada, estese a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial resolutive del 06/06/2025.

II. Téngase presente la dación en pago efectuada. De la misma, a conocimiento de los letrados María Antonella Margagliotti y Sergio Fabián Margagliotti. DBEM1271/18-I1

Actuación firmada en fecha 25/02/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.